

La Casaca de ³² ¹ don Manuel Llanero
 Monero = Señor D. Vicente concha y Salamanca
 Zaragoza y sus hijos sus hijos de esta orden
 mandado desgachar. Leguense para ^{Om.} go
 Laqual de este de una q. Exors. y Requiere y
 Pelamia Pdo queriendo pensada por Alibor
 Don Lamandon con y cumplir y enu Excurion
 Daro dar Las prohibencias quion durgan al
 Logo de esa Ingotancia por lo que vide en
 el mal servicio y al tiempo que un mesar
 Los Defensores de este presente año acompanyara
 Testimonio de los puntos que se hubieron enon
 mado ayros y de Argonion para jades en la
 forma que esta orden previene y los Seguros don
 de sea de pensarse esta Caxida y de lo que se an de
 pagar al Huador es en la forma siguiente
 Hecho en la Ciudad de Nueva endier Locho dias
 de Mayo de 1718. Mil Setecientos Quince Lunas
 años = D. Vicente concha Salamanca = Por
 Desu senoria = Joseph Roio
 En la Villa de Molina oncho Dias de Mayo de
 Mayo de mil setecientos Quince Lunas años ante
 el señor Roque Garria Coll. Real de orden

Presente y
 Ls
 cum. =

